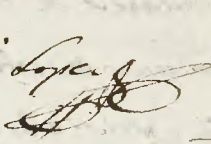
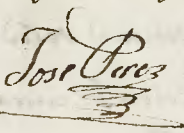
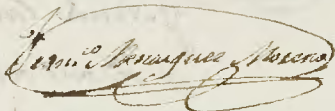
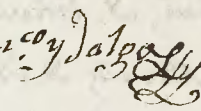
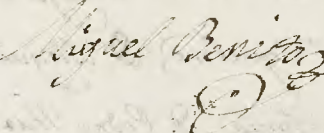
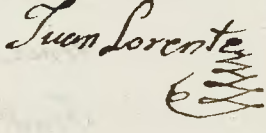

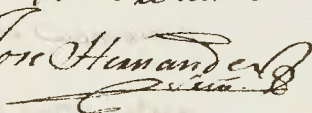


a la mencionada Autoridad que si no se conformare con lo ma-
nifestado determine la rectificacion . . . de la referida
Piquera por medio de Empleados de la . . . Hacienda pu-
blica. Con lo que se concluye este Acuerdo . . . do que firmaron los
que saben de otros. S. de que Certifico =

José López  José Pérez  Juan Manuel Páez 

Juan ^{co} y J. López  Miguel Benito  Juan Lorenzo 

Romas Benito 

José Presente
José Hernández 

Nota } Cumpliendo con lo mandado en el acuerdo anterior se ha
dirigido al Sr. Intendente de Mérida de esta Prov.^{ca} el oficio
que a la letra dice así

Oficio } Ayuntamiento Const. de Alcantarilla = Esta Corporación, ha
recibido el oficio de V. S. Jhu. 19 del actual, acompañado del Padrón de
Piquera de Bienes Inmuebles, cultivo y Ganadería, para su recti-
ficación, mandada a virtud del Informe de esta Administración
de Contribuciones Directas, inserto en el mismo. En su virtud, se
acordado, se manifestó a V. S.; que esta rectificación, ha tenido
efecto por este Ayuntamiento y Junta Pericial, al tiempo
se benefició el Prepartimento, del cupo señalado a esta villa
por tal concepto, y según remanente del corriente año; dando por
resultado un producto total ebaluado, de 99753 rs.; sobre el que,
y sin deducción alguna por ahora, se ha buscado aquel. = Las
omisiones que se indican por la Administración de Directas,
no se fundan en otra cosa, que en teorías y consecuencias que se
ellas deduce; hijas del mejor celo para buscar la verdad; mas esta,
se va a ver por la siguiente demostración. Se supondrá en otros

